

RESOLUCIÓN CONACOM CG N° 29/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL “SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFFICE 365 EMPRESA ESTANDAR PARA LA CONACOM - PLURIANUAL” ID N° 464.585, CONVOCADO POR LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA.

Asunción, 27 de marzo de 2026

VISTO: El MEMORANDUM CONACOM/CG/DAF/UOC N° 16/2026 de fecha 27 de marzo de 2026 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de la Competencia, y;


CONSIDERANDO: Qué, a través de la misma, se remite el proyecto de resolución “*Por la cual se adjudica el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional “Suscripción a Licencias Office 365 Empresa Estándar Para La Conacom - Plurianual” ID N° 464.585, de la Comisión Nacional de la Competencia, y se autoriza a la Coordinación General a suscribir el contrato respectivo;*

Qué el art. 55 de la Ley N° 7021/2022, dispone “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones exigidas...*”

Qué, el art. 48 de la Resolución DNCP N° 230/25, establece: “*La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados...*”.

Qué, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de marzo de 2026, han presentado ofertas las firmas: **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. con RUC: 80078258-5; DIVISERV S.A. con RUC: 80020475-1.**

Qué, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de Oferta, de fecha 23 de marzo de 2026, en cuya parte conclusiva expresa:... En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus Normativas Vigentes, el Comité de Evaluación recomienda: 1- **ADJUDICAR** el Llamado convocado en la Modalidad de Licitación Pública de Menor Cuantía Nacional (MCN) para “SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFFICE 365 EMPRESA ESTANDAR PARA LA CONACOM – PLURIANUAL”, PAC con ID N° 464.585, a la oferta presentada por la empresa DIVISERV S.A. RUC 80020475-1 para una cantidad mínima de 23 licencias y una cantidad máxima de 27 licencias, de acuerdo con la lista de precios ofertado por Gs.


Lic. Domingo Noguez
Director de Administración, Personal y Finanzas
CONACOM

Página 1 de 3
España c/ Gral. Santos N° 1336 • Teléfono: (+595) 21 208 707/8
conacom@conacom.gov.py • www.conacom.gov.py




Abg. Rodolfo Rivas
Encargado de Despacho - Coordinación General
Res. D/AD N° 07/2022
CONACOM

RESOLUCIÓN CONACOM CG N° 29/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL “SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFFICE 365 EMPRESA ESTANDAR PARA LA CONACOM - PLURIANUAL” ID N° 464.585, CONVOCADO POR LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA.

26.619.300 (GUARANÍES VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS) IVA incluido.

Qué, el crédito presupuestario para esta licitación se encuentra aprobado por la Ley N° 7609/25 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02/2026, cuyo monto asciende a **Gs. 30.000.000.** (guaraníes treinta millones) del Subgrupo de objeto de gasto - 253 (derechos de bienes intangibles).

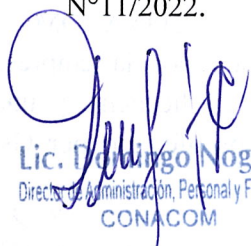
Qué, el art. 59 de la Ley N° 7021/2022, establece: *“Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato”.*


Qué, el art. 67 de la Resolución DNCP N° 230/25, establece: *“La convocante deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de ejecución; del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y; el acto administrativo que designa al Administrador de contrato. (...)”.*

Que, el Art. 54 del Decreto N° 1490/2014, por el cual se reglamenta la ley N° 4.956/2013 “Defensa de la Competencia” establece: *“La Coordinación General de la CONACOM es el órgano superior encargado del funcionamiento administrativo de la Entidad...”*

Que, el Art. 55 establece las funciones de la Coordinación General, entre las cuales figura en su inc. o) Ejercer las atribuciones que confieren las normas de índole presupuestaria al máximo nivel jerárquico administrativo.

Que, por Resolución D/AD N° 41/2024, se establece las facultades de la Coordinación General para la firma en todos los actos administrativos que emanan de los procesos por la Ley N° 7021/2022, disposiciones concordantes y cualquier otra disposición que modifique las mismas a lo largo del tiempo y se abroga la Resolución D/AD N°11/2022.


Lic. Domingo Noguez
Directora de Administración, Personal y Finanzas
CONACOM


Página 2 de 3
España c/ Gral. Santos N° 1336 • Telefono: (+595) 21 208 707/8
conacom@conacom.gov.py • www.conacom.gov.py


Abg. Rodolfo Casas
Encargado de Despacho - Coordinación General
Res. D/AD N° 67/2022
CONACOM

RESOLUCIÓN CONACOM CG N° 29/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL “SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFFICE 365 EMPRESA ESTANDAR PARA LA CONACOM - PLURIANUAL” ID N° 464.585, CONVOCADO POR LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 23 de marzo de 2026, presentado por el Comité de Evaluación.

Art. 2° ADJUDICAR, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional **SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFFICE 365 EMPRESA ESTANDAR PARA LA CONACOM - PLURIANUAL” ID N° 464.585**, al oferente: **DIVISERV S.A. con RUC: 80020475-1**, por reunir todas las condiciones legales y técnicas, por el monto total de Gs. 26.619.300 (GUARANÍES VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS) IVA incluido, por 12 (doce) meses hasta el cumplimiento total de sus obligaciones conforme al presente llamado.

Art. 3° DESIGNAR, a **Domingo Noguez, con C.I.N° 610.728**, Director de Administración y Finanzas como administrador de contrato, en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional **SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFFICE 365 EMPRESA ESTANDAR PARA LA CONACOM - PLURIANUAL” ID N° 464.585**

Art. 4° FACULTAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.


Lic. Domingo Noguez
Director de Administración, Personal y Finanzas
CONACOM



Abg. Rodolfo Rivas
Encargado de Despacho - Coordinación General
Res. D/AD N° 67/2022
CONACOM

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.

Fourth line of faint, illegible text.

Fifth line of faint, illegible text.

Sixth line of faint, illegible text.

Seventh line of faint, illegible text.



Faint text located to the right of the seal, possibly a signature or name.